



CONTRATO DE CUENTA DE AHORROS PARA HIJOS DE ASOCIADOS A ASOSCOTIABANK

Generalidades: De conformidad con lo establecido en el acuerdo 143-2014 de sesión celebrada el 20 de marzo del 2014 por parte de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de Scotiabank y según lo que dicta el Reglamento de Ahorros para la Escuelita Solidarista las partes aquí comparecientes convienen en la apertura de una cuenta de ahorro según los términos y condiciones que se establecen en este acuerdo. Los términos del mismo son aceptados por las partes en todos sus alcances, así mismo ambas declaran conocer como parte integral de este contrato el Reglamento indicado.

Entre nosotros; en mi calidad de hijo (o hija, sobrino (a) nieto(a) etc), y en adelante el Asokidz, Asoteenz y en mi condición de Padre (o Madre, tío, tía, abuelo etc) , en adelante el encargado (a), ambos de calidades conocidas, inspirados en los mejores y más sublimes principios humanos, así como motivados por un legítimo deseo de fortalecer nuestros lazos de cariño, de fomento a los valores, el orden, la constancia y la disciplina; en el pleno uso de nuestras facultades concurrimos en este acto a darnos nuestras mayores muestras de cariño y respecto comprometiéndonos a construir de manera conjunta un ahorro en beneficio del primero, el cual se registrará de conformidad con las siguientes cláusulas.

REGLAS DE ORO

1.

Sobre el Monto: El Asokidz, Asoteenz entiende que su futuro se cimienta de cada semillita que pueda sembrarse desde ahora por ello se compromete a mantener la

constancia y la disciplina para ahorrar de manera mensual la suma de _____. Junto con ese monto el encargado aportará -por medio de rebajo de planilla- un monto fijo mensual y complementario por la suma de _____. Los detalles de los pormenores relacionados con el aporte y registro de los recursos aportados se contemplan en el acuerdo que el encargado mantiene con la asociación solidarista.

2.

Sobre el plazo: Las partes se comprometen a mantener este ahorro por el máximo período posible entendiendo que la pérdida de condición de asociado por parte del encargado imposibilita la opción de continuar en el programa. En este caso se procederá a realizar por parte de la Asociación la liquidación de los dineros según corresponda tanto por aportes como por rendimientos. A solicitud expresa de las partes y por medio escrito remitido a Asoscotiabank se podrá suspender el ahorro siempre y cuando el ahorro se haya mantenido por al menos un año a menos de que el encargado pierda su condición de asociado por cualquier causa atendible.

3.

Sobre los rendimientos: Los recursos depositados tendrán un rendimiento competitivo de mercado según lo determine para tales efectos la Junta Directiva de la asociación.

4.

Sobre el control de los recursos: Cada quincena el niño recibirá un estado de cuenta conteniendo la información sobre la evolución de su ahorro con el fin de mantener un control adecuado del mismo.

5.

Sobre retiros especiales: En la medida de lo posible no se realizarán retiros del principal salvo en casos calificados los cuales deberán ser comunicados a la asociación por escrito y avalado por las partes; el Asokidz o Asoteenz y el encargado.

6.

Sobre los compromisos adicionales: El Asokidz o Asoteenz se compromete a leer toda correspondencia e información que fomente los valores de ahorro y le remita Asoscotiabank a la dirección electrónica convenida. Además, se compromete a participar con mucho entusiasmo en la Asamblea General de Asokidz y Asoteenz que se realizará una vez al año según convocatoria previa que para tal fin realice la asociación. Entenderá que tiene el derecho y el deber de proponer su nombre, o ser

propuesto, para ocupar un puesto en la Junta Directiva de Asokidz y Asoteenz que se conformará en ocasión de cada asamblea. Los detalles y condiciones de esta asamblea serán puestos a conocimiento de los Asokidz y Asoteenz de manera previa y oportuna por parte de Asoscotibank.

7.

Sobre el disfrute de los beneficios: Cada asamblea anual de Asokidz y Asoteenz aprobará la capitalización de la rentabilidad lograda por los ahorros. Cada Asokidz o Asoteenz, bajo la supervisión del encargado respectivo, podrá disponer de los rendimientos según acuerden las partes.

8.

Con todo conforme las partes firman a las horas del día del 201_ en San José. Es todo.

El Asokidz, Asoteenz

El Encargado

(si el niño no puede escribir aún su nombre deberá dejar su compromiso mediante su huella)



Vigencia y Aprobación

El presente reglamento se ratifica en la sesión de la Junta Directiva celebrada el 20 de Setiembre del 2018.

Melendez Morales Felipe

Quiros Montenegro Yannid

Carvajal Sanabria Hazel

Hernández Vargas Esteban

Duarte Alvarado Minor

Peraza Salinas Nelis

Vargas Leiva Milena

Fiscales

Delgado Barquero Mario

Zúñiga Alfaro Vilma